

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00149-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LOS ALTARES
MUNICIPIO:	INZA - CAUCA
VEREDA:	CÓRDOBA
MATRICULA INMOBILIARIA:	134-5086
CEDULA CATASTRAL:	19-355-00-03-0008-0068-000
ÁREA:	168153 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 148430 en dirección noreste, en línea quebrada pasando por los puntos 148431, 148432, 148433 y 148434 hasta llegar al punto 148435 en una distancia de 280,08 metros, colinda con la vía Popayán-Inzá. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 148435 hacia el sur, pasando por los puntos 148436, 148437, 148438, 148439, 148440, 148441, 148442 y 148443, hasta llegar al punto 148443A en una distancia de 706,07 metros, colinda con quebrada al medio - Bernardo Olave. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 148443A en línea recta y en dirección suroeste, hasta llegar al punto 148452A en una distancia de 175,86 metros, colinda con el predio de la señora Marina Vidal de Mafla. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 148452A en línea quebrada hacia el norte, pasando por los puntos 148453, 148454, 148455, 148456, 148456, 148457, 148458, 148459 y 148429 hasta llegar al punto 148430 en una distancia de 850,06 metros, colinda con el predio de Cervelion Jaramillo. Según acta de colindancia y cartera de campo.

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2019-00149-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL RECUERDO
MUNICIPIO:	INZA - CAUCA
VEREDA:	CÓRDOBA
MATRICULA INMOBILIARIA:	134-2867
CEDULA CATASTRAL:	19-355-00-03-0008-0069- 000
ÁREA:	44283 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 148452A en dirección noreste, en línea recta, hasta llegar al punto 148443A en una distancia de 175,86 metros, colinda con el predio de la señora Marina Vidal de Mafla. Según acta de colindancia y cartera de campo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 148443A en línea semi recta hacia el sur, pasando por los puntos 148444 y 148445, hasta llegar al punto 148446 en una distancia de 210,53 metros, colinda con quebrada al medio - Bernardo Olave. Según acta de colindancia y cartera de campo.
SUR:	Partiendo desde el punto 148446 en línea quebrada, en dirección suroeste pasando por los puntos 148447 y 148448 hasta llegar al punto 148448A en una distancia de 205,88 metros, colinda con predios baldíos. Según acta de colindancia y cartera de campo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 148448A en línea semi recta en dirección suroeste, pasando por los puntos 148449, 148450, y 148452 hasta llegar al punto 148452A en una distancia de 301,98 metros, colinda con el predio de Cervelion Jaramillo. Según acta de colindancia y cartera de campo.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 465 de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás

autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 21 de Octubre de 2019

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EDNA MARITZA DORADO PAZ